ADENDA N° 01 A LAS BASES Y CONDICIONES

Asunción, 17 de setiembre de 2019.-

CD N° 11/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" – Plurianual 2019/2020.
ID N° 357.764.-

1- En la Carta de Invitación, en el Anexo B, en el numeral 18, en el inciso "b" Capacidad Técnica, queda establecida como sigue:

- Nota en forma de DDJJ en la que el oferente manifieste que la firma cuenta con personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido.

2- En la Carta de Invitación, en el Anexo B, en el numeral 18, en el inciso "e" Experiencia, queda establecida como sigue:

- El Oferente deberá demostrar experiencia mínima de 2 años en el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire mediante la presentación de copias simples de contratos, facturas y/o recepciones finales correspondientes a los años 2017 y 2018 que hallan sido prestados a instituciones públicas y/o a empresas privadas.

A tal efecto, el oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos, facturas y/o recepciones finales por cada año solicitado, a fin de verificar en los documentos: el servicio prestado, el periodo al cual corresponde, el contratante y la contratada y el monto total contratado.

El volumen de la contratación y/o facturación (sumatorio de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondiente al periodo solicitado 2017 y 2018, **debe ser igual o mayor al 25% del monto máximo a contratar.**

3-Lugar, fecha y hora para la presentación de ofertas, queda establecida en el SICP.

4- Lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas, queda establecida en el SICP

Todas las demás condiciones que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen iguales.

Carmelo Torres Marecos, Director
Dirección de Contrataciones Públicas